



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **YURY KATHERINE CASTILLO PIÑEROS**
C.C. 1.010.181.239

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: **YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO**
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **DIANA PATRICIA GUIO GARCIA**
C.C. 1.032.413.056

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **MARILYN ROCIO GUALTEROS MINDIOLA**
C.C. 1.014.180.212

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **XIMENA CARDENAS BERNAL**
C.C. 52.932.084

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **FREDY CORTES**
C.C. 79.869.516

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010".

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **IRMA GABRIELA PILLEMUE UICHUR**
C.C. 79.869.516

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: **YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO**
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **DIEGO MARTINEZ GOMEZ**
C.C. 1.013.607.053

Acto que se notifica: Resolución No. 1762 del 14 de diciembre de 2013
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0391 del 26 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de Marzo de 2010”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
Registradora Distrital del Estado Civil
(Encargado de los dos Despachos)

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Autoridad ante quien
se interpone: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy **27 de febrero de 2013**, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día **05 de marzo de 2013**, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co

